



RES. DECECO N° 092.14
EXPEDIENTE. N° 6933/13
Salta, 28 FEB 2014

VISTO: La Res. DECECO N° 1115/13, por la que se autoriza a los alumnos Micaela, LOTUFO HADDAD, D.N.I. N° 33.970.008 y L.U. N° 516.743 y Alberto Enrique, MARTINEZ, D.N.I. N° 34.292.821 y L.U. N° 516.673 de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DE ESTUDIANTE UNIVERSITARIO A JOVEN PROFESIONAL: CASO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" y;

CONSIDERANDO:

Que en la referida Resolución, se consignó erróneamente el apellido de la alumna **Micaela, LOTUFO HADDAD**.

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo N° 101 que: " En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando el error material producido.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

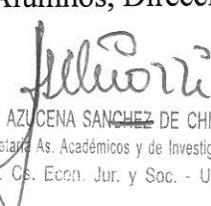
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por establecido, que en la Res DECECO N° 1115/13, donde dice: "**Micaela LATUFO HADDAD**", debe decir: "**Micaela, LOTUFO HADDAD**"

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
ggl/fdl

ee


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



